



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2018_3: Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA

Código: SSC610_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2018_3: Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva,

avisando de sonidos en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

- 1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro señal se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con pérdida auditiva, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.
- 1.2 El informe de idoneidad del perro señal se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, para valorar los aspectos siguientes: reactividad al sonido, iniciativa, voluntad de trabajo, adaptabilidad, educación de base, sensibilidades adecuadas (medias - bajas), nulas muestras de agresividad y miedos, entre otros, y registrándolo en soporte informático y/o papel.
- 1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros señal se efectúa para iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial y los informes de idoneidad, salud y socialización del cachorro, si procede, si el perro no es ya un adulto externo a la línea de cría.
- 1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro señal se concreta en un conjunto de conductas tales como identificar la ubicación de fuentes de sonido, realizar una señal de aviso que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido, atendiendo al grado de dificultad para el perro y considerando los reforzadores a aplicar para consolidar los aprendizajes.
- 1.5 El proceso de evaluación se elabora para determinar indicadores tales como rapidez en la búsqueda y localización de sonidos, perseverancia y claridad de la marca como señal de aviso, calidad de la conducción, fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores y manifestación de una conducta diferenciada para el aviso de sonidos de emergencia, entre otros, utilizados para verificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

2. Adiestrar al perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

- 2.1 El material necesario (distintas fuentes de sonido, directas o grabaciones, reforzadores, entre otros) se prepara con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico a fin de conseguir los progresos necesarios para la consolidación del aprendizaje.

- 2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro señal que puedan surgir durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico y que se detecten por observación, así como la aplicación de protocolos de salud, se derivan al facultativo garantizando en todo momento el bienestar animal.
- 2.3 El perro señal se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en habilidades tales como búsqueda y ubicación de fuentes de sonido, señal de marca específica al usuario, conducción a la fuente del sonido, adiestrando también las conductas de búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo indique, respuesta al nombre de su usuario, alerta de objetos caídos y alarmas de emergencia, usando un programa de reforzamiento para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física en cualquier entorno.
- 2.4 El proceso de evaluación del perro señal se efectúa mediante mediciones periódicas del nivel de consecución de los indicadores fijados en la planificación, tales como consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca entre otros, y cumplimentando en los registros en soporte informático y/o papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas, el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.
- 2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro señal se evalúan, para redefinir, si procede, el programa de trabajo conforme a sus necesidades y capacidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer su retirada del programa de adiestramiento específico.

3. Generalizar la conducta consolidada por el perro señal para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

- 3.1 El adiestramiento del perro señal se traslada físicamente a entornos reales (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso en el futuro con la persona con pérdida auditiva, para conseguir los objetivos definidos en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa aplicable a los perros de asistencia.
- 3.2 El adiestramiento en entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla en presencia de las distracciones propias de los espacios públicos y especialmente con sonidos del entorno que no son relevantes y sobre los cuales no debe alertar, reforzando el aviso en público de sonidos adiestrados y consolidando la conducta de obediencia del perro señal de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

- 3.3 El proceso de evaluación del perro señal en su comportamiento en espacios públicos se mide mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros informáticos y/o papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.
- 3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro señal en la generalización de conductas desde entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan para redefinir, si procede, el programa de trabajo conforme a sus necesidades y capacidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer la exclusión del perro del programa de adiestramiento específico.
- 3.5 Las conductas del perro señal realizadas en entornos reales (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar tanto la integridad física de las personas presentes como la del propio perro.
- 3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros se valoran en función de las necesidades de la persona usuaria para realizar una vinculación exitosa, salvo en el caso de que el perro ya fuera de su propiedad al valorarlo como apto e iniciar el adiestramiento específico.

4. Llevar a cabo, si procede, la vinculación de la unidad de una persona con pérdida auditiva y un perro señal en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

- 4.1 Las características de las personas con pérdida auditiva se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de sordera, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.
- 4.2 Las características particulares de las personas con pérdida auditiva solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar su aptitud como usuario/a de perro señal, sus necesidades concretas de ser avisado sobre sonidos relevantes en su entorno (timbres, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), así como para identificar su estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

- 4.3 La relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con pérdida auditiva se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de soportes alternativos de comunicación por parte de ambos, para asegurar la comunicación y comprensión.
- 4.4 El programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva y el perro señal se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.
- 4.5 La formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva (comprensión de las señales y manejo del perro, sus necesidades, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, asesoramiento en la adaptación técnica de la casa si procede, entre otros) se desarrolla para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de la persona y el bienestar del animal.
- 4.6 La unidad persona con pérdida auditiva y el perro señal se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.
- 4.7 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona con pérdida auditiva y el perro señal se efectúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como respuesta consistente de alerta de sonidos seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria y aviso al usuario o usuaria de entre todas las personas de la familia, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, para redefinir el programa de trabajo o proponer la disolución de la unidad.
- 4.8 El entrenamiento se desarrolla produciendo los mismos resultados en el trabajo domiciliario del perro señal y en acceso público en el caso de que el usuario o usuaria participe en el adiestramiento del perro, respetando igualmente el bienestar del animal y medidas de prevención de riesgos laborales.

5. Realizar actividades de difusión de las tareas del perro señal (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

- 5.1 La elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro señal se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades especiales de comunicación de la comunidad sorda y personas oralistas con pérdida auditiva para facilitar el acceso a la información, así como el temperamento de los perros de exhibición y el espacio donde vaya a realizarse la actividad.
- 5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro señal se prepara, atendiendo al guion establecido, el tiempo disponible,

el tipo de público asistente, la disponibilidad de intérpretes de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación, la posibilidad de realizar demostraciones con perros en directo si el nivel de ruido del espacio lo permite o la selección de videos idóneos si no hay condiciones para hacer una exhibición en directo, asegurando el bienestar animal, así como la prevención de riesgos laborales.

- 5.3 Los ensayos de la presentación, si procede, se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado, siempre que sea posible, para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro señal y su capacidad para asistir a una persona con pérdida auditiva.
- 5.4 El material necesario para la exhibición se utiliza, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.
- 5.5 La demostración, si procede, se lleva a cabo siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.
- 5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de alerta de sonidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2018_3: Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva

- Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.
- Elaboración de informes de idoneidad del perro señal.
- Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro señal.
- Planificación del adiestramiento específico del perro señal los aprendizajes.
- Planificación del proceso de evaluación del perro.
- Planificación del proceso a acompañamiento al aprendizaje del usuario o usuaria.
- Determinación de indicadores de medición del avance del adiestramiento.
- Registro en soporte informático y papel.
- Normativa de Bienestar animal.

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

2. Adiestramiento del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, en un entorno controlado de trabajo

- Material necesario en el proceso de adiestramiento: fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores y premios entre otros.
- Detección de problemas en las condiciones físicas del perro señal que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.
- Conductas específicas en las que se adiestra al perro señal: búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, conducción a la fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande.
- Definición de refuerzos.
- Proceso de evaluación del perro señal: definición de indicadores: consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca; evaluaciones periódicas.
- Proceso de acompañamiento al usuario o usuaria implicado en el adiestramiento de su perro.
- Complimentación de informes de progresión.
- Registro en soporte informático y papel.
- Detección de problemas graves de adiestramiento del perro señal en un entorno controlado de trabajo. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Normativa sobre Bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3. Adiestramiento del perro señal para el acceso público con su usuario con pérdida auditiva

- Proceso de desplazamiento del perro señal desde entornos controlados a diferentes entornos.
- Entornos y situaciones con presencia de sonidos de distracción: megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, sirenas y claxon cercanos, entre otros.
- Material necesario en el proceso de adiestramiento: peto, material de sujeción y reforzadores tróficos, entre otros.
- Detección de problemas en las condiciones físicas del perro señal que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.
- Material para las conductas específicas en las que se adiestra al perro señal: reproductores de sonidos de timbres y voces humanas, entre otros.
- Definición de reforzadores.
- Proceso de evaluación del perro señal y definición de indicadores: rapidez en la identificación de fuentes de sonidos, calidad de la marca, seguridad en la conducción, iniciativa y concentración, entre otros.
- Complimentación de informes de progreso.
- Registros en soporte informático y/o papel.
- Detección de problemas de adiestramiento específico del perro señal en un entorno controlado de trabajo.
- Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
- Normativa de bienestar animal.

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4. Unidad de persona con pérdida auditiva y perro señal

- Características de las personas con pérdida auditiva: tipos de sordera, modalidad de comunicación oral y/o signada, prótesis auditivas y otras ayudas técnicas disponibles para la comunidad sorda, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.
- Interpretación de informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (timbres, grifos abiertos, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.
- Diagnóstico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.
- Relación entre el instructor/a y la persona con pérdida auditiva: soportes alternativos a la comunicación.
- Elaboración del programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva y el perro señal.
- Formación teórico-práctica de la persona con pérdida auditiva (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, entre otros).
- Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.
- Evaluación del programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva y el perro señal.
- Complimentación del informe de progresión.
- Registro en soporte informático y papel.
- Normativa de bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Normativa de accesibilidad de persona acompañadas de perros de asistencia.

5. Difusión de las tareas del perro señal en eventos públicos y privados

- Elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro señal.
- Programación de una presentación pública de las tareas del perro señal (demostraciones que se llevarán a cabo o uso de videos si es más conveniente, tiempo disponible, selección del perro, características del espacio, tipo de público asistente, entre otros).
- Conocimiento de los distintos recursos y medidas para el acceso de las personas con pérdida auditiva a la información y a la comunicación en espacios públicos y privados: intérprete de la lengua de signos, subtítulo en directo, bucle magnético para usuarios con prótesis auditivas.
- Previsión de materiales necesarios para la exhibición.
- Desarrollo de la función de una presentación pública.
- Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.
- Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar capacidades de transmisión de conocimientos teóricos y prácticos.
- Demostrar capacidades de acompañamiento al proceso de adiestramiento del perro por parte del usuario/a.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2018_3: Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos que garanticen su aprendizaje y para vincular al mismo con la futura persona usuaria con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, riesgos laborales y el bienestar físico

y emocional del perro durante el proceso y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos.
2. Aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva.
3. Aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la planificación de el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos.</i>	- Selección del perro apto para el adiestramiento específico en base a criterios aptitudinales.

	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del informe de idoneidad del futuro perro de alerta de sonidos constando la conducta, el temperamento y aspectos aptitudinales.- Concreción de ejercicios y estructuración del plan de adiestramiento del perro en habilidades de alerta de sonidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Precisión en la aplicación de técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos.- Uso del material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento atendiendo a las características del perro.- Selección de los perros aptos para ser adiestrados como señal.- Propuesta de entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro de alerta de sonidos señalando técnicas de desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar.- Ajuste del plan de entrenamiento a la evolución del perro y la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del perro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la aplicación de técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las personas con pérdida auditiva por parte de un facultativo.- Posibilidad de relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con pérdida auditiva solicitante.- Elaboración de un programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva o el adiestrador o adiestradora.- Desarrollo de la formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva.- Adaptación de la unidad persona con pérdida auditiva y el perro señal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para planificar el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos, selecciona el perro apto para el adiestramiento específico en base a criterios aptitudinales. Elabora el informe de idoneidad del futuro perro de alerta de sonidos, constando la conducta, el temperamento y los aspectos aptitudinales. Concreta ejercicios y estructura el plan de adiestramiento del perro en habilidades de alerta de sonidos.</i>
3	<i>Para planificar el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos, selecciona el perro apto para el adiestramiento específico en base a criterios aptitudinales. Elabora el informe de idoneidad del futuro perro de alerta de sonidos, constando la conducta, el temperamento y los aspectos aptitudinales. Concreta ejercicios y estructura el plan de adiestramiento del perro en habilidades de alerta de sonidos. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para planificar el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos, selecciona el perro apto para el adiestramiento específico en base a criterios aptitudinales. Elabora el informe de idoneidad del futuro perro de alerta de sonidos, constando la conducta, el temperamento y los aspectos aptitudinales. Concreta ejercicios y estructura el plan de adiestramiento del perro en habilidades de alerta de sonidos. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No planificar el adiestramiento específico para un futuro perro de alerta de sonidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva, selecciona el material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos. Usa material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento, atendiendo a las características del perro. Selecciona los perros aptos para ser adiestrados como señal y propone entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro de alerta e sonidos señalando técnicas de desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar. Ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro y la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del perro.</i>
---	---

3	<p><i>Para aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva, selecciona el material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos. Usa material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento, atendiendo a las características del perro. Selecciona los perros aptos para ser adiestrados como señal y propone entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro de alerta e sonidos señalando técnicas de desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar. Ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro y la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del perro. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva, selecciona el material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos. Usa material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento, atendiendo a las características del perro. Selecciona los perros aptos para ser adiestrados como señal y propone entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro de alerta e sonidos señalando técnicas de desensibilización del perro en relación a los sonidos del entorno de los que no debe alertar. Ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro y la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del perro. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica técnicas de adiestramiento de un perro de alerta de sonidos en habilidades de asistencia a personas con discapacidad auditiva.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo, identifica a las personas con pérdida auditiva por parte de un facultativo, posibilita la relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con pérdida auditiva solicitante. Elabora un programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva o el adiestrador o adiestradora. Desarrolla la formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva. Adapta la unidad persona con pérdida auditiva y el perro señal.</i></p>
3	<p><i>Para aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo, identifica a las personas con pérdida auditiva por parte de un facultativo, posibilita la relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con pérdida auditiva solicitante. Elabora un programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva o el adiestrador o adiestradora. Desarrolla la formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva. Adapta la unidad persona con pérdida auditiva y el perro señal. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	

	<i>Para aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo, identifica a las personas con pérdida auditiva por parte de un facultativo, posibilita la relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con pérdida auditiva solicitante. Elabora un programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva o el adiestrador o adiestradora. Desarrolla la formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva. Adapta la unidad persona con pérdida auditiva y el perro señal. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica técnicas de vinculación de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos, evaluando el vínculo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

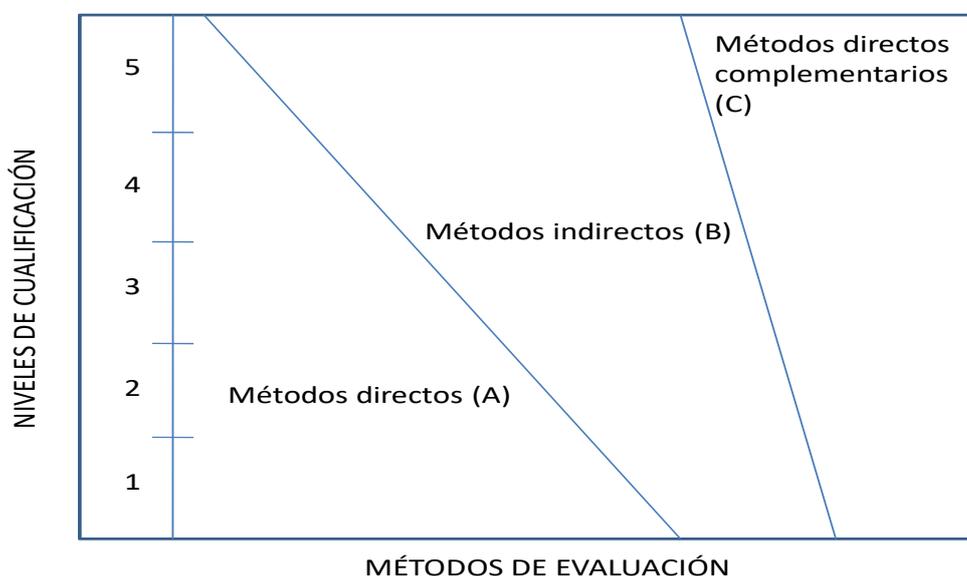
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus

características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.